

**APÉNDICE Nº 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS Nº 21**

Entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la República Oriental del Uruguay, Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial – Uruguay Integra ("el Órgano de Contratación"), financiado parcialmente por la Comunidad Europea según Convenio DCI/ALA/2007/19009, firmado el 25 de febrero de 2008, con domicilio en Plaza Independencia Nº 710, Piso 5º, Montevideo, Uruguay, a quien en adelante se denominará OPP/Programa Uruguay Integra, representada por su Director **Ec. Gabriel Frugoni**, Cédula de Identidad Nº 2.656.944-8, **por una parte,**

y

Universidad de la República -Facultad de Arquitectura

Forma jurídica: Ente Autónomo

Nº de registro legal: Ley 055 del 8 de junio de 1833

Dirección oficial completa: Bvar. Artigas 1031 Montevideo-Uruguay

Nº de IVA 214495330011

representada por su Rector Dr. Rodrigo Arocena Linn, Cédula de Identidad Nº 1.478.116-7 **por otra,**

han convenido en lo siguiente:

Las siguientes disposiciones del contrato de servicios Nº 21 para "Diseño e implementación de un Programa de Formación y Capacitación orientado al fortalecimiento de las capacidades de Planificación Estratégica y Territorial e implementación de Planes Operativos de las Intendencias Departamentales" "*Lote 2: Diseño e implementación de un Programa de Formación y Capacitación orientado al fortalecimiento de las capacidades de las Intendencias Departamentales y los Municipios para implementar procesos de Ordenamiento Territorial*" celebrado entre el Órgano de Contratación y el Titular el día 23 de febrero de 2011 (en lo sucesivo denominado "el contrato") son sustituidas por las siguientes o quedan modificadas como sigue:

Artículo (2) Estructura del contrato

Anexo II: Términos de Referencia

La ampliación del anexo II: Términos de referencia figura adjunta al presente apéndice

Artículo (3) Valor del contrato

El presente contrato, expresado en euros es un contrato de precio global. El valor del contrato asciende a € **68.400** (euros sesenta y ocho mil cuatrocientos), que serán pagados al tipo de cambio del día en que se realizan los pagos en moneda del país beneficiarios.

(5) Plazo de ejecución operativa

El plazo de ejecución operativa de las tareas identificadas en los Anexos II y III es de 8 meses a partir de la firma del contrato (igual para todos los lotes).

Artículo (7) Pagos

7.2 Los pagos serán los siguientes, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 26 a 33 de las Condiciones Generales:



		% sobre total	€
Inicio	Pago prefinanciación	40% s/ contrato original	24.560
Transcurrido el 60% del plazo	Segundo pago	20 % s/contrato original	12.280
	Ampliación	total ampliación	7.000
Final	Saldo	40% s/ contrato original	24.560
	Total	100	68.400

Todas las demás estipulaciones del contrato se mantienen sin cambios.

El presente apéndice entrará en vigor en la fecha de la última firma de las dos partes.

Hecho en Montevideo en tres ejemplares en lengua española, de los cuales dos se remitirán al Programa y uno al Titular.

Por el titularNombre **Rodrigo Arocena**

Título Rector UDELAR

Firma

Fecha

20 OCT. 2011

Por el Órgano de Contratación

Nombre

Gabriel Frugoni

Título

Director OPP
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Firma

Fecha

Ec. Gabriel Frugoni
Director**< Refrendo para financiación por la Comunidad Europea >**

Nombre

Título

Firma

Fecha

ANEXO II: TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.2 Actividades específicas

4.2.3.

Dictar el *Curso de capacitación en Ordenamiento Territorial* -de unas 30 hs. de duración a aproximadamente 30 funcionarios y técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

5.2. Fecha de inicio y período de ejecución

La fecha de inicio prevista es durante abril de 2011 y el período de ejecución del contrato será de 8 meses a partir de esta fecha.